



Consejo Económico
y Social

Distr.
LIMITADA

E/CN.4/Sub.2/1998/L.37
21 de agosto de 1998

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
Subcomisión de Prevención de Discriminaciones
y Protección a las Minorías
50º período de sesiones
Tema 12 c) ii) del programa

EXAMEN DE LOS NUEVOS ACONTECIMIENTOS OCURRIDOS EN LAS ESFERAS DE QUE SE HA OCUPADO O PUEDA OCUPARSE LA SUBCOMISIÓN: EXAMEN DE CUESTIONES QUE NO HAN SIDO OBJETO DE ESTUDIO EN EL PASADO, PERO QUE LA SUBCOMISIÓN HA DECIDIDO EXAMINAR

Sr. Alfonso Martínez, Sr. Bengoa, Sr. Boutkevitch, Sr. Díaz-Uribe, Sr. Eide, Sr. Fan Guoxiang, Sr. Genot, Sr. Gómez-Robledo Verduzco, Sr. Goonesekere, Sra. Hampson, Sr. Kartashkin, Sr. Khalil, Sr. Maxim, Sr. Mehedi, Sr. Oloka-Onyango, Sr. Sang Yong Park, Sr. Sik Yuen, Sr. Sorabjee, Sra. Warzazi, Sr. Weissbrodt, Sr. Yimer y Sr. Yokota:
proyecto de resolución

1998/... Derechos humanos y terrorismo

La Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías,

Guiada por los principios enunciados en la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos, los pactos internacionales de derechos humanos y otros instrumentos internacionales pertinentes de derechos humanos y derecho humanitario,

Recordando que en la Declaración Universal de Derechos Humanos, cuyo cincuentenario se celebra este año, se dice que tanto los individuos como las instituciones promoverán mediante la enseñanza y la educación el respeto de todos los derechos y libertades consagrados en la Declaración,

Reiterando que todos los Estados tienen la obligación de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales y que toda persona debe tratar de asegurar el reconocimiento y la observancia universales y efectivos de esos derechos y libertades,

Teniendo en cuenta que, pese a las diversas iniciativas nacionales e internacionales, siguen produciéndose actos de terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, cuyo objetivo es la destrucción de los derechos humanos,

Reiterando la importancia de un estudio sobre los derechos humanos y el terrorismo,

Recordando su resolución 1997/39, de 28 de agosto de 1997, sobre los derechos humanos y el terrorismo,

Tomando nota de la resolución 1998/47 y de la decisión 1998/107, de 17 de abril de 1998, en la que la Comisión aprobó el nombramiento de la Sra. Kalliopi K. Koufa como Relatora Especial encargada de realizar un estudio general sobre el terrorismo y los derechos humanos,

Habiendo escuchado la declaración oral de la Relatora Especial acerca de la base y la orientación del estudio,

Teniendo en cuenta el documento de trabajo presentado por la Relatora Especial en su 49º período de sesiones (E/CN.4/Sub.2/1997/28),

1. Pide a la Relatora Especial que prepare un informe preliminar basado en su documento de trabajo y que se lo presente en su 51º período de sesiones, así como un informe provisional en su 52º período de sesiones y un informe final en su 53º período de sesiones;

2. Pide al Secretario General que preste a la Relatora Especial toda la asistencia necesaria para la realización de su tarea.
